REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3420

FRESIA, 02 DIC. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°56, fecha 25/11/2019, del Director de la Escuela Rural Lucila Godoy El Mañío, que se adjunta.

2° El plan de Mejoramiento Educativo de Escuela Rural Lucila Godoy El Mañío, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1425, fecha 26/11/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, la actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, **Dimensión:** Convivencia Escolar, **Acción:** Plan Anual de Actividades del Establecimiento, **"FINALIZACIÓN Y CIERRE AÑO ESCOLAR 2019"**, en la cual participa la comunidad educativa de la Escuela Rural Lucila Godoy Alcayaga, a realizarse el día 16 de diciembre en dependencias del establecimiento.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.